

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.  
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.  
P R E S E N T E:

Por el presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículo 61 fracciones IX y XII, 253 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, artículo 195 y 219 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco reformado, así como en el acuerdo delegatorio publicado en la Gaceta Municipal volumen XIII, publicación XIX de fecha 18 de noviembre del año 2022, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 24 de febrero del año 2023, en desahogo del punto XIX del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los municipales presentes del Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo:

PA/298/2021-2024

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y declara el 19 de marzo de cada año, como "Día de la Artesana y el Artesano Tlajomulquense", con la finalidad de reconocer y enaltecer al gremio artesano, por todo el esfuerzo que día a día dedican para preservar la riqueza cultural y artística de Tlajomulco de Zúñiga.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Dirección General Estratégica de Comunicación Social, para que el 19 de marzo de cada año, se difundan en todas las redes sociales y en la página oficial del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, en conmemoración del "Día de la Artesana y el Artesano Tlajomulquense", a las artesanas y a los artesanos, así como las artesanías que realizan.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Coordinación General de Desarrollo Económico, a la Dirección General de Cultura y a la Dirección General de Turismo y Promoción de Tradiciones, todas del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, para que en conmemoración del "Día de la Artesana y el Artesano Tlajomulquense", se lleven a cabo en la o las fechas o lugares pertinentes las invitaciones a las artesanas y a los artesanos tlajomulquenses, para que puedan exhibir sus genuinas y autóctonas piezas, con el objetivo incentivar el desarrollo económico, el cultural y el turístico.

**CUARTO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 27 de febrero del año 2023.  
"2023. Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco".



Municipio de Tlajomulco  
de Zúñiga, Jalisco  
SECRETARÍA GENERAL DE PLANEACIÓN  
Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL

ABOGADO JOSÉ LUIS PADILLA PÉREZ.  
Director General de Actas e Integración.

NAMA/obl